



Bogotá D.C.

10 de marzo de 2009

# BOLETÍN DE PRENSA

Contaduría General de la Nación

Oficina de Prensa.

## Entidades territoriales: A reportar información del FUT

**Bogotá D.C., 10 de marzo de 2009.** Hasta el 16 de marzo de este año las entidades territoriales de las categorías del Formulario Único Territorial (FUT) tienen plazo de reportar su información a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de 2008, sobre la Categoría de Ingresos, la Categoría de Gastos de Funcionamiento y la Categoría de Gastos de Inversión. Esta información la deben reportar a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Así lo hizo saber hoy el Contador General de la Nación, Jairo Alberto Cano Pabón. El funcionario recordó acatar las disposiciones contenidas en el Decreto 3402 de 2007, en el cual se menciona que las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este decreto, presentarán la información consolidada con corte trimestral de acuerdo a las siguientes fechas:

<b>Fecha de corte:</b>	<b>Fecha límite de presentación</b>
31 de marzo	30 de abril
30 de junio	31 de julio
30 de septiembre	31 de octubre
<b>31 de diciembre</b>	<b>15 de marzo del año siguiente</b>

Para el reporte del 31 de diciembre de 2008 el Contador General recalcó, una vez más, que las entidades deben diligenciar las categorías de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión. Así mismo, la Contaduría informó que para este reporte las entidades territoriales que tengan créditos o recursos de regalías deben diligenciar las categorías de Deuda y de Regalías 1y 2.

El Contador General, Jairo Cano, también informó que se ha incorporado al FUT un formulario denominado "situación fiscal", que deberá ser diligenciado por las



entidades territoriales y que sirve de instrumento para conocer el resultado fiscal de cada departamento, distrito y municipio.

*“Por un lado, el formulario recoge el cierre de tesorería, es decir, las disponibilidades y las exigibilidades al cierre de la vigencia. Por otra parte, busca revelar el respaldo financiero de las reservas presupuestales constituidas que, de acuerdo con el estatuto orgánico de presupuesto, se ejecutan durante la siguiente vigencia”,* indicó Jairo Cano.

Si la entidad necesita algún tipo de ayuda o tiene duda sobre el diligenciamiento de las diferentes categorías del FUT diríjase a [www.chip.gov.co/](http://www.chip.gov.co/) Información de la Categoría/ Archivos de ayuda FUT.

La Contaduría recuerda a todas las entidades que reportan las categorías del FUT que deben ingresar al CHIP local con el usuario y contraseña definidos en el esquema de seguridad de cada una de ellas.

En caso tal que la entidad nunca haya reportado las categorías del FUT debe seguir las instrucciones de la "Guía para instalación y operación del CHIP Local", en el vínculo Consultas/Documentos Estratégicos/Instrumentos Implementación CHIP.

Los envíos deben hacerse por cada categoría por la opción Categoría/Enviar.